MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE,
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

COMUNICADO
MPSMAyA/VMACCDFyB/CGO Nº 004/2026

De : COMISIÓN GUBERNAMENTAL DEL OZONO

A : Técnicos Habilitados en Zonas Francas y Recintos Aduaneros Autorizados.

Ref : Actualización de Tarifario por emisión de Documento de Protección de la Capa de Ozono (DPCO).

Fecha: 28 de septiembre de 2026

De mi mayor consideración:

La Comisión Gubernamental del Ozono (CGO), como Unidad Técnica dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Cambio Climático, Desarrollo Forestal y Biodiversidad (VMACCDFyB) encargada de la implementación y cumplimiento del Protocolo de Montreal en el Estado Plurinacional de Bolivia, y en el marco del Decreto Supremo N° 27562 y Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 005/2025, tiene a bien poner en conocimiento el **Tarifario por emisión de Documento de Protección de la Capa de Ozono (DPCO)** para trabajo de Adecuación Ambiental en:

- Vehículos automotores de combustión interna, combustión alternativa, eléctricos e híbridos importados al país mediante Zonas Francas o recintos aduaneros autorizados.
- Vehículos saneados legalmente conforme a normativa aplicable (Ley N°133).
- Vehículos automotores antiguos de combustión interna, combustión alternativa, eléctricos e híbridos decomisados, abandonados o incautados, que sean objeto de Destrucción controlada y/o Adjudicación.
- Tecnologías de competencia de la Autoridad Ambiental Nacional, conforme normativa vigente y compromisos internacionales.

El presente Tarifario es de estricto cumplimiento para todos los talleres habilitados por la Comisión Gubernamental del Ozono (CGO), en todo el territorio nacional, en el marco de la normativa ambiental vigente.

Vladimir Alex Vizcacheres

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE,
MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Av. Mariscal Santa Cruz, edif. Centro de Comunicaciones La Paz,
piso 20 Teléfonos: +591 (2) 2184444 - Fax: (591-2) 2124933

MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE,
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

TARIFARIO POR EMISIÓN DE DPCO A NIVEL NACIONAL

Tabla 1: Adecuación Ambiental Vehicular (AAV)

IMPORTACIÓN	ADJUDICACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN	SANEAMIENTO VEHICULAR, LEY 133
300 Bs.	300 Bs.	300 Bs.

Tabla 2: Equipos de refrigeración y/o aire acondicionado (RAC)

DOMÉSTICO / MENAJE	COMERCIAL	INDUSTRIAL	CILINDROS
250 Bs.	300 Bs.	400 Bs.	200 Bs.

NOTAS:

1. **Para AAV**
   - Para AAV los costos establecidos son aplicables a los procesos **con o sin recuperación del refrigerante** y **con o sin unidad independiente de refrigeración y/o climatización.**

2. **Para RAC**
   - Para RAC, en caso de realizarse la extracción de refrigerante R-22, la emisión del DPCO comprenderá un (1) solo equipo, no siendo aplicable la modalidad de muestreo
   - Para equipos de refrigeración y climatización, la emisión del DPCO se realizará bajo la modalidad de muestreo, correspondiendo un (1) DPCO por cada cien (100) unidades de refrigeración y/o climatización del mismo modelo.
   - Para cilindros con gas refrigerante, la emisión del DPCO se realizará bajo la modalidad de muestreo, correspondiendo un (1) DPCO por cada cien (100) cilindros debidamente identificados.

3. Las solicitudes de servicio en recintos aduaneros que requieran el desplazamiento del Técnico Habilitado a localidades distintas, tales como Pisiga, Tambo Quemado, Yacuiba, Bermejo, Villazón, etc deberán ser coordinadas previamente entre el Técnico Habilitado y el solicitante. **Los gastos de traslado, transporte y viáticos que correspondan serán asumidos por el solicitante.**

4. Cualquier requerimiento de trabajos extraordinarios (frontera, municipios, etc.) deben ser autorizado por la CGO

Ing. Vladimir Alex Viza Caceres
COORDINADOR NACIONAL a.i
COMISIÓN GUBERNAMENTAL DEL OZONO
VMACCDFyB - MPSMAyA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y AGUA
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO FORESTAL Y BIODIVERSIDAD
COMISIÓN GUBERNAMENTAL DEL OZONO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

V°B° Vladimir Alex Viza Caceres

CGO
cc. Arch

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE,
MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Av. Mariscal Santa Cruz, edif. Centro de Comunicaciones La Paz,
piso 20 Telefonos: +591 (2) 2184444 - Fax: (591-2) 2124933